

Oficio Nro. APPB-GG-2017-0004-O

Puerto Bolivar, 11 de enero de 2017

Asunto: Solicitando avalúo de bienes de APPB

Señor

Milton Daniel Maldonado Estrella

Director General

**SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO,
INMOBILIAR**

En su Despacho

De mi consideración:

El contrato de Gestión Delegada para el "Diseño, Financiamiento, equipamiento, ejecución de obras adicionales, operación y mantenimiento de la Terminal Portuaria de Puerto Bolívar", suscrito entre Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar y la Compañía Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A., se efectuó el pasado 8 de agosto de 2016.

Entre los compromisos contractuales, se encuentran aquellas que mencionan que el plazo de la respectiva APP se divide en varios períodos, entre los que se encuentra aquel denominado como el de "**Organización**", estipulado en la Cláusula Trigésima Octava del Contrato de Concesión, etapa previa necesaria de cumplir para concretar la toma física de las instalaciones portuarias por parte del concesionario, siempre y cuando se aporten pruebas del cumplimiento de todos los requerimientos establecidos para el inicio de dicha gestión.

La Gerencia General mediante oficio No. APPB GG-0321, de 26 de agosto de 2016, solicitó a INMOBILIAR realice la valoración de todos los bienes (avalúo) de la institución, en virtud que en la Dirección General cuentan con los peritos valuadores calificados y autorizados para avaluar los bienes catastrados del sector público. considerando que el Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público INMOBILIAR Zonal 6 (Cuenca), ya contaba con el levantamiento del catastro de toda la Instalación Portuaria (APPB).

Han transcurrido aproximadamente 4 meses, desde que se solicitó el avalúo de bienes a nuestras instalaciones, información importante para obtener avances significativos dentro del proceso de organización, sin tener hasta el momento alguna respuesta por parte de su representada.

En virtud a lo indicado anteriormente, esta Gerencia solicita a usted nuevamente con carácter **URGENTE**, procedan ayudándonos con la valoración de todos los bienes de

Oficio Nro. APPB-GG-2017-0004-O

Puerto Bolivar, 11 de enero de 2017

APPB, en vista de que la entrega de los bienes inmuebles al concesionario, se debe realizar a muy corto plazo, según el compromiso adquirido entre el Gestor Privado y la Entidad Delegante.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Víctor Vicente Guzmán Barboto
GERENTE GENERAL

Anexos:

- appb-gg-0321.pdf

Copia:

Señor Ingeniero

Luis Omar Jairala Romero

**Subsecretario de Puertos Transporte Marítimo y Fluvial
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**